



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2020. Al Despacho del Juez las diligencias de la referencia informando que, el apoderado de la incidentante allegó memorial informando que la accionada dio cumplimiento al fallo de tutela. Sírvasse proveer.

Bogotá D. C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 31 05 033 2020 00 056 00			
ACCIONANTE	Sandra Marcela Martínez Villar en representación de su menor hija Emily Bent Martínez	C.C.	41.302.408
ACCIONADA	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones		
DERECHO	PETICIÓN		
FECHA FALLO	1 DE ABRIL DE 2020		
ORDENAR DE TUTELA	ORDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES que una vez le sea radicado el registro civil de defunción por ella solicitado en oficio BZ2020-503696-0102737, Acción de Tutela 110013105033202000056-01 de SANDRA MARCELA MARTÍNEZ VILLAR vs COLPENSIONES 9 FI1 14, de enero de 2020, proceda a resolver de fondo de manera clara, precisa y congruente, sobre el derecho a la pensión de sobrevivientes de la menor EMILY BENT MARTÍNEZ elevada por su señora madre SANDRA MARCELA MARTÍNEZ VILLAR concediéndole para el efecto un término no superior a quince (15) días hábiles posteriores al radicado correspondiente que debe realizar la parte interesada. Respuesta de la que ha de informar igualmente al juzgado de conocimiento de esta acción.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

TENER COMO HECHO SUPERADO el discutido en el presente asunto por cuanto en memorial allegado por el apoderado de la parte actora se informa que la accionada ya dio cumplimiento a la orden de tutela, y en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** la sanción impuesta a **LUIS FERNANDO DE JESÚS UCRÓS VELÁSQUEZ**, en calidad de **Gerente de Determinación de Derechos** de la accionada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, mediante providencia del 27 de agosto de 2020,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Bogotá D.C., SEPTIEMBRE 3 de 2020.
Por ESTADO No. 121 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

El expediente digital podrá ser consultado a través del siguiente enlace:
<https://etbcsj.sharepoint.com/:f:/r/sites/juzlaboral33bta/Documentos%20compartidos/INCIDENTES%20DE%20DESACATO/2020%2000056%20DESACATO/CARPETA%20PARA%20COMPARTIR?csf=1&web=1&e=o8v3VP>